



“Autoriza cierre y Uso de Calles”

DECRETO MUNICIPAL N° 477 /
LONGAVI, 23 MAR. 2016

VISTOS:

Que, de acuerdo OIRS N° 383 de fecha 16 de marzo 2016, de la Parroquia San Lorenzo, mediante el cual solicita autorización para hacer de uso calle.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, todos los años durante el tiempo de cuaresma se conmemora la pasión y muerte de Jesucristo.

Que, la parroquia San Lorenzo tiene un programa donde se realizaran procesiones para su conmemoración.

Que, las actividades programadas tendrán una alta convocatoria de la comunidad religiosa de Longaví urbano y alrededores.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, el cierre y uso de las siguientes calles según detalle adjunto:

Para el día viernes 25 marzo desde las 19:30 horas hasta 21.30 horas.

- _ Calle 2 Poniente entre Calle 1 Sur y Calle 4 Norte.
- _ Calle 4 Norte entre Calle 2 Poniente y Calle 2 Oriente
- _ Calle 2 Oriente entre Calle 4 norte y Calle 1 Sur
- _ Calle 1 Sur entre Calle 2 Poniente y Calle 2 Oriente.

Para el día sábado 26 de marzo desde las 21:00 horas hasta las 21:30 horas.

- _ Calle 1 Oriente entre Calle 1 sur y Calle 2 Sur
- _ Calle 2 Sur entre Calle 1 Poniente y 1 Oriente
- _ Calle 1 Poniente entre Calle 2 Sur y Calle 1 Sur
- _ Calle 1 Sur entre Calle 1 Poniente y Calle 1 Oriente

2.-SOLICITESE, a carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo para la actividad en cuestión de la calle ante citada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO BRIONES ARAICA
ALCALDE

V. Arancibia / C. San Martin F.

Distribución:

- _ Dirección de Obras Municipales.
- _ Subcomisaria de Longaví.
- _ Oficina de Partes
- _ Parroquia San Lorenzo.

